



DGMAOT

1065

Acuse

Oficio número: DFE/240/2021  
Asunto: Se remite correspondencia.  
Guanajuato, Gto., 18 de mayo del 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate,  
Director General de Medio Ambiente y  
Ordenamiento Territorial  
Presente

Estimado Ingeniero:

Por medio del presente le envío un cordial saludo y me permito hacer referencia al escrito presentado por el ciudadano José Luis Romero Hicks, en su calidad del Presidente del Banco de Alimentos, a través del cual manifiesta lo siguiente:

«[...]

*Las instalaciones de bodega y oficinas administrativas se localizan en Calle Cerro de Aldana #61, Colonia Pueblito de Rocha en nuestra ciudad capital, es en la colindancia noreste donde se localiza un terreno de aproximadamente 150 mts<sup>2</sup> con superficie triangular propiedad del Municipio de Guanajuato que a la fecha está como terreno baldío sin utilidad pública, presentando la problemática de acumulación de escombros y basura que genera la proliferación de fauna nociva.*

*Es por ello que solicitamos al H. Ayuntamiento de Guanajuato la donación del área mencionada a favor de esta Asociación Civil, en donde proyectaríamos ampliar las instalaciones y destinar un espacio para la capacitación en el aprovechamiento y orientación alimentaria de los productos que entregamos a las familias guanajuatenses.»*

Al respecto, le remito copia simple del escrito aludido a efecto de que sea analizado por la dependencia a su cargo, al considerar que las acciones solicitadas son competencia de la misma, de conformidad con el artículo 72 Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.; en apego a los principios de coordinación y colaboración administrativa, establecidos en el artículo 165 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Por lo anterior, agradezco que analicen la solicitud planteada y, dado que es un escrito dirigido al H. Ayuntamiento, le solicito informe a esta Secretaría la respuesta, en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, de conformidad al artículo 31 fracción II del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para el efecto de que el Ayuntamiento pueda dar una respuesta a la brevedad, en términos de lo dispuesto por del artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato





AYUNTAMIENTO 2018-2021  
**GUANAJUATO**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 17, fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Reiterando mi consideración más distinguida, le envío un cordial saludo.

**Atentamente,  
"Somos Capital"**

**Doctor Héctor Enrique Corona León  
Secretario del Honorable Ayuntamiento**



c.p.p.  
Archivo  
Minuta  
DFE/ST/AGO